

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.127.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-1-1984, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 25-11-1982, por la que se acordó aprobar la información pública practicada por la Comisaría de Aguas del Ebro sobre el proyecto 06/81 de Recrecimiento del Canal de Pina en tramos 1 y 11 (HU/Castillonroy y LE/Alfarras).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—2.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.128.—INMOBILIARIA TRANSVASE SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14-11-1983, estimatoria en parte del recurso de alzada contra Resolución de la Dirección Provincial del Departamento de Murcia de 16-3-1983, por sanción y obligación de realizar obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—2.375-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera

#### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BAYER, A. G., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1981, por la que se otorgó el registro de la marca española número 955.875 y contra el acuerdo de 8-9-1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 52/1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.397-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 785/83 y 786/83, sobre despido, a instancias a don Enrique Pérez Garzón y otro, contra Santiago Gómez García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de marzo de 1984, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose: que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Santiago Gómez García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 2.574-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público que el día 28 de marzo de 1984, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, precio rebajado en un 25 por 100, por lotes separados, de las fincas que luego se relacionan, especialmente hipotecadas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 907 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Antonio Peralta Pastor y esposa, doña María Isabel Belenguer Lacedón; don Miguel Peralta

Cano y esposa, doña María del Pilar Viñes Coloma, y don Salvador Peralta Pastor y su esposa, doña María Milagros Merín Pérez de León.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos el precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 18. Piso sexto derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la séptima planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 18 del edificio, destinado a vivienda unifamiliar tipo A. Tiene una superficie construida de 132,25 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, patios de luces y finca de doña Encarnación Romero; izquierda, piso sexto centro, y espaldal o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en elementos comunes y de 3,40 por 100 en escaleras y ascensor.

Valorado en 5.154.000 pesetas. Sale a subasta por 3.865.500 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 53, finca 52.665, inscripción segunda.

2. Número 19. Piso sexto centro desde el descansillo de la escalera, situado en la séptima planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 19 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 110,87 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso sexto derecha; izquierda, piso sexto izquierda, y espaldal o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,75 por 100 y en escalera y ascensor de 2,85 por 100.

Valorada en 4.296.000 pesetas. Sale a subasta por 3.222.000 pesetas.

Inscrita al tomo 3.069, libro 859, folio 57, finca 52.667, inscripción segunda.

3. Número 20. Piso sexto izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la séptima planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el

número 20 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso sexto centro; izquierda, terrenos de Juan Antonio y otros y edificio en comunidad, y espalda o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota de 2,95 por 100 en elementos comunes y de 3,05 por 100 en escaleras y ascensor.

Valorado en 4.615.000 pesetas. Sale a subasta por 3.461.250 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 61, finca 52.669, inscripción segunda. Don Miguel Peralta Cano y su esposa, doña María del Pilar Viñes Coloma, hipotecan en favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia las siguientes fincas:

#### Urbanas en término municipal de Alicante

1. Número 21. Piso séptimo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la octava planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro números 91 y 93 de policía, señalado con el número 21 del edificio, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie construida de 132,25 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, patios de luces y finca de doña Encarnación Romero; izquierda, piso séptimo centro, y espalda o fondo, vuelos de la calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en elementos comunes y de 3,40 por 100 en escaleras y ascensor.

Valorado en 5.154.000 pesetas. Sale a subasta por 3.865.500 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 65, finca 52.671, inscripción segunda.

2. Número 22. Piso séptimo centro desde el descansillo de la escalera, situado en la octava planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 22 del inmueble, y destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 110,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso séptimo derecha; izquierda, piso séptimo izquierda, y espalda o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,75 por 100 y en escaleras y ascensor de 2,85 por 100.

Valorado en 4.296.000 pesetas. Sale a subasta por 3.222.000 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 69, finca 52.673, inscripción segunda.

3. Número 23. Piso séptimo izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la octava planta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 23 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso séptimo centro; izquierda, terrenos de don Juan Antonio Jordá y otros y edificio en comunidad, y espalda o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,95 por 100 y en escaleras y ascensor de 3,05 por 100.

Valorado en 4.615.000 pesetas. Sale a subasta por 3.461.250 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 73, finca 52.675, inscripción segunda.

Y don Salvador Peralta Pastor y su esposa, doña María Milagros Merin Pérez de León, hipotecan en favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia las siguientes fincas:

#### Urbanas en término municipal de Alicante

1. Número 24. Piso octavo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la novena planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 24 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie de 132,25 metros cuadrados construida, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, patios de luces y finca de doña Encarnación Romero; izquierda, piso octavo centro, y espalda o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en elementos comunes y de 3,40 por 100 en escaleras y ascensores.

Valorado en 5.154.000 pesetas. Sale a subasta por 3.865.500 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 77, finca 52.677, inscripción segunda.

2. Número 25. Piso octavo centro desde el descansillo de la escalera, situado en la novena planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 25 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 110,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso octavo derecha; izquierda, piso octavo izquierda, y fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,75 por 100 y en escaleras y ascensor de 2,85 por 100.

Valorado en 4.296.000 pesetas. Sale a subasta por 3.222.000 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 81, finca número 52.679, inscripción primera.

3. Número 26. Piso octavo izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la novena planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 26 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso octavo centro; izquierda, terrenos de don Juan Antonio Jordá y otros y edificio en comunidad, y espalda o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,95 por 100 y de 3,05 por 100 en escaleras y ascensor.

Valorado en 4.615.000 pesetas. Sale a subasta por 3.461.250 pesetas.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 85, finca 52.681, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.569 C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909/81-M promovido por «Banco Gupuzcoano Sociedad Anónima» representado por el

Procurador don Gabriel Vía Maffei en reclamación de la suma de 13.094.211,34 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de marzo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Entidad número uno.—Local A, en plantas sótanos y baja, situado a la derecha, entrando, del inmueble, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Rosellón, 513. Ocupa una total superficie de doscientos diecisiete metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Rosellón, donde abre puerta, comunicándose ambas plantas, mediante escalera privativa interior. Linda: En planta sótano, frente, subsuelo, calle Rosellón; izquierda, entrando, local B o entidad número dos; derecha, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y parte con finca de la herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y en planta baja, frente, calle Rosellón; izquierda, entrando local B o entidad número dos; derecha, almacén de "Sociedad Anónima Damm", y parte con finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada.»

«Entidad número dos.—Local B, en planta sótano y baja, situada a la izquierda, entrando, del inmueble radicado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals con frente a la calle Rosellón, número 513. Ocupa una total superficie de doscientos veinticuatro metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Rosellón, donde abre puerta, comunicándose ambas plantas mediante escalera privativa interior. Linda: En la planta sótano, frente, subsuelo calle Rosellón; izquierda, entrando y fondo, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, local A o entidad número uno, y en planta baja, frente, calle Rosellón; izquierda, entrando, vestíbulo general caja ascensor, cuartos de servicios comunes y finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, local A o entidad número uno, y fondo,

finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada.»

La primera finca descrita, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.772, libro 1.438 de la sección 1.ª, folio 147, finca número 94.745-N.

La segunda de las fincas descritas figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en los mismos tomos, libro y sección que la anterior, al folio 149, finca número 94.747-N.

Salieron a primera subasta en la suma de 6.750.000 pesetas cada una.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por «Inmobiliaria Roma, S. A.».

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—863-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/83-ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de los corrientes la celebración de segunda pública subasta para el día 9 de abril a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 34 de la avenida Doctor Fleming, escalera 2.ª, edificio «Ter», piso segundo, puerta 2.ª de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.817, folio 247, libro 150 de Viladecans, finca número 12.170, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 800.000.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que era de 800.000 pesetas, debiendo consignar en la Mesa del Juzgado y lugar destinado al efecto los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.318-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218 de 1982-P, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra don Andrés Castellvi, «Dell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta por el 75 por 100 del tipo de valoración de las fincas hipotecadas el día 10 de abril próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certi-

ficación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta salen en los siguientes lotes:

Lote 1. Finca número 1.—Local destinado a comercial. Planta semisótano. Local único del inmueble que se dirá al final. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 149, finca número 17.795 de Gavá. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 2.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 1.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 151, finca número 17.797 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 3.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 153, finca número 17.799 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca número 4.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 3.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 155, finca número 17.801 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca número 5.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 4.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 157, finca número 17.803 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Finca número 6.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 159, finca número 17.805 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 7. Finca número 7.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera A de dicho inmueble. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 161, finca número 17.807 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 8. Finca número 8.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 153 A, finca número 17.809 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 9. Finca número 9.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 4.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 165, finca número 17.811 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 10. Finca número 10.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 2.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 169, finca número 17.815 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 11. Finca número 11.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 3.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 171, finca número 17.817 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 12. Finca número 12.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 4.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 173, finca número 17.819 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 13. Finca número 13.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 4.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 175, finca número 17.821 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 14. Finca número 14.—Local destinado a vivienda. Piso 3.º, puerta 3.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 179, finca número 17.825 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 15. Finca número 15.—Local destinado a vivienda. Piso 4.º, puerta 2.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 185, finca número 17.832 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 16. Finca número 16.—Local destinado a vivienda. Piso 4.º, puerta 3.ª,

escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 187, finca número 17.833 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 17. Finca número 17.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 1.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 191, finca número 17.837 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 18. Finca número 18.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 2.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 193, finca número 17.839 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 19. Finca número 19.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 3.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 195, finca número 17.841 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 20. Finca número 20.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera A del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 197, finca número 17.843 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 21. Finca número 21.—Local destinado a comercial. Piso entresuelo, local número 1, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 199, finca número 17.845 de Gavá. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote 22. Finca número 22.—Local destinado a comercial. Piso entresuelo, local número 2, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 201, finca número 17.847 de Gavá. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote 23. Finca número 23.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 1.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 203, finca número 17.849 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 24. Finca número 24.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 205, finca número 17.851 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 25. Finca número 25.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 207, finca número 17.853 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 26. Finca número 26.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 209, finca número 17.855 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 27. Finca número 27.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 211, finca número 17.857 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 28. Finca número 28.—Local destinado a vivienda. Piso 1.º, puerta 4.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 213, finca número 17.859 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 29. Finca número 29.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 215, finca número 17.861 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 30. Finca número 30.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 2.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450 (libro 450), libro 191, folio 217, finca número 17.863 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 31. Finca número 31.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 3.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 219, finca número 17.865 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 32. Finca número 32.—Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta 4.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 221, finca número 17.867 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

crita al tomo 450, libro 191, folio 221, finca número 17.867 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 39. Finca número 39.—Local destinado a vivienda. Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 255, finca número 17.871 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 40. Finca número 40.—Local destinado a vivienda. Piso 3.º, puerta 3.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 227, finca número 17.873 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 43. Finca número 43.—Local destinado a vivienda. Piso 4.º, puerta 2.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 233, finca número 17.879 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 44. Finca número 44.—Local destinado a vivienda. Piso 4.º, puerta 3.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 235, finca número 17.861 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 46. Finca número 46.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 1.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 239, finca número 17.885 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 47. Finca número 47.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 2.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 241, finca número 17.887 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 48. Finca número 48.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 3.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 243, finca número 17.889 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 49. Finca número 49.—Local destinado a vivienda. Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera B del inmueble que se dirá. Inscrita al tomo 450, libro 191, folio 245, finca número 17.891 de Gavá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Todas las descritas fincas pertenecen al inmueble sito en Gavá (Barcelona), con frente a una calle en proyecto sin número, «Edificio Sol», en el paraje «Las Farreras», también conocido por «Las Colomerías».

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.152-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 112/81-2.ª, instado por «Polinvest, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Egisa», he acordado por providencia de fecha 31 de enero actual la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 33.870 de la calle Flandes, número 9-11, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.829, folio 32, libro 279, Sección Tercera, finca número 33.870, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de pesetas 3.500.000.

Segundo lote:

Finca número 33.880 de la calle Flandes, número 9-11, piso 7.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo y libro, folio 42, finca número 33.880, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.143-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.281-3.ª Sección, de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt, contra don José Camps Gibau en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, siendo la valoración pericial de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 30, situada en el piso 6.º, puerta 2.ª del edificio sito en Sabadell, carretera de Barcelona del 339 al 345, con entrada por el número 343. Tiene una superficie de 78 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera y vuelo de la terraza del primer piso; derecha, entrando, la vivienda puerta 1.ª, ascensor rellano y escalera; izquierda, la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera A, y espalda, vuelo de zona verde. Se asigna a este departamento una cuota de un entero veintiocho céntimos de otro entero por elementos comunes y gastos.

Inscripción al tomo 746, libro 371 de la Sección Primera de esta ciudad, folio 130, finca 3.829, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.145-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/83-C, instado por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Estalge, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de febrero de 1984 la celebración de segunda pública subasta para el día 2 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 1 de la carretera de Badalona, número 23, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, el tomo 865, folio 15, libro 203 de Ripollet, finca número 10.464, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—1.319-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 195-83-F, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Serafín y don Ángel Benítez Domínguez y otros se ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de abril próximo a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 36 de la calle Doctor Ferrán, en el paraje La Artigasa, solar nave-almacén, de la localidad de La Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.266-A, folio 114, libro 40 de La Llagosta, finca número 5.118, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

La quinta parte indivisa de la finca urbana, solar, del paraje denominado La Artigasa, con frente en la calle Doctor Ferrán, que tiene una superficie de 463 metros 40 decímetros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.228 del Archivo, libro 40 de La Llagosta, folio 110, finca número 5.116, inscripción 5.ª. Valorada dicha quinta parte indivisa en la cantidad de 175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.148-C.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.521-M de 1982, instado por «Crédito Hispano Argentino, S. A.», contra don Edisto Martín Muñoz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de abril próximo, a las diez

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca de la calle 21 y 21', torre de la localidad de Castelldefels (Baix Llobregat). Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de L'Hospitalet, al tomo 183, folio 45, libro 71 de Castelldefels, finca número 6.183, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Barcelona, 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—2.138-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 844 de 1980-C, instado por doña Carmen Camps Brunet y don Manuel Ramón Torrents, contra doña Josefa Canaída Aros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de abril próximo a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en esta ciudad, calle Caballeros, de la barriada de Pedralbes, señalada con letra A bis, carretera de Esplugas, edificada en una porción de terreno de extensión superficial 982 metros 5 decímetros cuadrados, con primer piso de 226 metros 35 decímetros cuadrados y un ático de 153 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 663 del archivo, libro 226 de la sección de Sarriá, folio 180, finca número 4.921, inscripción decimoseptima.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.151-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre y representación del Grupo Cooperativo del Comercio de Electrodomésticos, contra «Comercial Negro, S. L.», por cuantía de 7.255.197,85 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de abril de 1984 a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 12.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Edificio de cinco plantas, señalado con el número 95 de la avenida de Barcelona, antes del Generalísimo, de Molins de Rey. Se compone de planta baja con una superficie de 612,36 metros cuadrados, planta 1.ª de 624,98 metros cuadrados, planta 2.ª de 624,98 metros cuadrados, planta 3.ª de 205,05 metros cuadrados y planta 4.ª de 175,89 metros cuadrados; lindante al frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, sucesores de don Pablo María Ferrer; izquierda, derechohabientes de don Ramón Prat Costa, y al fondo con RENFE. Constituye la finca número 463 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Inscrita al tomo 1.754 del Archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Molins de Rey, folio 110, inscripción veintiséis.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.150-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental-Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 42/83-2.ª, instado por «Euromoción, S. A.», contra don Jorge Bondía Bausach, he acordado, por providencia de fecha 8 de febrero actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de abril a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 33.715 de la calle Rocafort, número 239, 4.ª, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.007, folio 84, libro 685, finca número 33.715, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.518.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.140-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 922 de 1983-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada

por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel García Fernández y otros, en reclamación de 1.328.041,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 2.250.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Saóñ Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12.—Local de la planta entresuelo, letra G, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium de Martorell» y con frente al pasaje de Sindicato.

Consta inscrito al tomo 1.408, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 227, finca 4.680, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.320-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Lladó Rubau, por cuantía de pesetas 22.093.522, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 30 de marzo próximo a las doce treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 27.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Manso Cafet, sita en término de Santa Cristina de Aro (Gerona), con una casa-labor. Inscrita en el tomo 1.777 del Archivo, libro 32 de Santa Cristina de Aro, al folio 77, finca número 1.379.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.106 C.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/83-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Angel Díaz Escudero, he acordado por providencia de fecha 10 de febrero de 1984 la celebración de primera, en quiebra, pública subasta el día 16 de abril a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Pleta, de Baqueira, departamento II-5, casa H, de la localidad de Salardú (Alto Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 298, folio 156, libro 18 de Tredós, finca número 1.966. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona, 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.307-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.425/82-1.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María del Carmen Peña Ferrer, por cuantía de 3.065.830 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de abril próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 4.548.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso 1.º, puerta 1.ª, tipo I, se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.868, libro 172 de Ripollet, folio 143, finca número 9.286, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.309-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.569, Tercera Sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Durán Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda de siete millones quinientas mil (7.500.000 pesetas).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Chalé compuesto de planta baja, con una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados; primera planta alta, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados segunda planta alta, con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. La total finca está radicada en el término municipal de Vendrell, paraje de Comarruga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 296 del archivo, libro 13 de Vendrell-San Vicente, folio 215, finca 988, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.141-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 291 de 1983, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Ildefonso Lago Pérez, contra Artemio Eche Ferrándiz e Isabel Puigventós Vila, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final, y por lotes separados.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la valoración, efectuándose el remate con facultad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Lote A:

Rústica.—Hereditad situada en término de Tortosa, partida Vall o Cova den Rubí, de superficie dos jornales, 75 céntimos del país, igual a 60 áreas 22 centiáreas. Lindante: Al Norte, finca del señor Calafell; Sur, Carlos Subirats; Este, Cinta Calafell Subirats, y al Oeste, Carlos Subirats. Inscrita en el Registro de Tortosa, en el libro 614, tomo 3.058, finca número 6.519-N, folio 37. Valorada en 1.800.000 pesetas.

##### Lote B:

Rústica.—Hereditad situada en término de Tortosa, partida Vall den Rubí o Bitem. Olivar de cabida 87 áreas 80 centiáreas. Lindante: Al Norte, con Blas Favara; Sur, finca de los vendedores; Este, Francisco Curtó, y Oeste, José Curtó Inscrita en el Registro de Tortosa, al libro 614, tomo 3.058, finca número 9.811-N, folio 94. Valorada en 3.784.000 pesetas.

##### Lote C:

Rústica.—Hereditad situada en término de Tortosa, partida Vall o Cava den Rubí, plantada de olivos, de cabida tres jornales del país, igual a 65 áreas 70 centiáreas. Lindante: Al Norte, Francisco Subirats; al Sur, las del señor Calafell; al Este, Buenaventura Duart, y Oeste, Cinta Calafell Subirats. Inscrita en el

mismo Registro en el libro 613, tomo 3.056, finca número 19.154-N, folio 113. Valorada en 2.112.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 31 de enero de 1984.—El Secretario.—2.137-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 359/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Compañía Mercantil Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra doña Carmen Castro Berihuete y otro, sobre fincas especialmente hipotecadas por los demandados, cuyas fincas que al final se describen he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 3 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de: Para la parcela número 57, 7.700.000 pesetas; para la parcela número 91, 7.040.000 pesetas, y para la parcela número 104, 7.260.000 pesetas; sumando un total las tres parcelas de 22.000.000 de pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Parcela número 57.—De la misma naturaleza y situación que la finca de procedencia. Linda: Al Norte, con la avenida del Limonar; al Este, con la parcela número 58 de don Francisco León Fernández; al Sur, con las parcelas números 52 y 53, y al Oeste, con la parcela número 56 propia de don Federico de la Calle Jiménez. Mide 620 metros cuadrados, o sea, 56 áreas 20 centiáreas. Es la finca número 379 del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera y figura inscrita al tomo 743 de la sección primera, libro tercero, folio 212.

Parcela número 91.—De la misma naturaleza y situación que la finca de procedencia. Linda: Al Norte, con la calle del Naranjal; al Este, con las parcelas números 89 y 93, ésta de don José María Fallafage Sánchez, y aquella, de don Herman von Heuvel Hilker; al Sur, con la parcela número 92, y al Oeste, con la calle del Naranjal, ambas propiedad de don Federico de la Calle Jiménez. Mide 550 metros cuadrados, o sea, cinco áreas y 50 centiáreas. Es la finca número 381 del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera y figura inscrita al tomo 243 de la sección primera, libro, tercero, folio 214.

Parcela número 104.—De la misma naturaleza y situación que la finca de procedencia. Linda: Al Norte, con la parcela número 136, de don Federico de la Calle Jiménez; al Este, con la parcela número 134, de don Gabriel Mata Aguilar; al Sur, con la parcela número 103, propia de doña Isabel Guerra Pérez, y al Oeste, con la calle del Olivo. Mide 556 metros cuadrados, o sea, cinco áreas y 50 centiáreas. Es la finca número 407 del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera y figura inscrita al tomo 743 de la sección primera, libro tercero, folio 240.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes.—El Secretario.—2.134-C.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 984 de 1981, procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Madrid, S. A.», contra don Antonio Álvarez Rodríguez y su esposa, doña María Elena Barrio Cordeiro, y don Vicente Barrio Prieto y su esposa, doña Carmen Cordeiro Monteagudo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se acordó celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que podrá hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

De don Antonio Álvarez Rodríguez y esposa.

1.ª Número dos.—Planta baja de la casa sin número de la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, municipio de Oleiros. Es un local corrido todo que ocupa dicha planta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Mide la superficie de 258 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, fincas de don Daniel Fernández Sánchez y don Ramón y don Luis Blanco Bermúdez; izquierda, carretera de Seijo Blanco, y espalda, finca de los herederos de don Manuel Cividanes y de esta pertenencia.

2.ª Número veinte.—Piso sexto izquierda de la casa sin número, de la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, municipio de Oleiros. Es un local dedicado a vivienda que ocupa la parte correspondiente, mejor dicho, ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene de superficie útil 69 metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, finca de los señores Fernández Sánchez y Blanco Bermúdez; de-

recha entrando, pasillo de acceso y patio centro y calle sin nombre, y espalda, calle sin nombre. Tiene una terraza hacia su espalda de tres metros y 37 decímetros cuadrados.

De don Vicente Barrio y su esposa:

Piso sexto derecha. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene la superficie útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, piso sexto, centro y patio de luces; derecha entrando, terreno de esta pertenencia de herederos de don Manuel Cividanes; izquierda, carretera o calle sin nombre y piso sexto centro, y espalda, carretera de Seijo Blanco. Tiene una terraza en el frente de tres metros y 15 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa todavía sin número, sita en Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros.

La Coruña, 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez.—El Secretario.—810-2.

\*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en esta Juzgado, con el número 768 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», contra los esposos don Jesús Manuel Antonio Segade Pallerés y doña Pilar Prieto González, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.480.000 pesetas y 2.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número veintidós.—Piso quinto centro, destinado a vivienda que ocupa la superficie de 89 metros 30 decímetros cuadrados, siendo útiles 76 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada avenida del General Sanjurjo; derecha, el piso quinto de la misma planta y casa; izquierda, porción de don Jenaro Seijó Vifal, y espalda, la avenida del pasaje y cañón de escaleras y ascensor.

2. Número veintitrés.—Piso quinto izquierda, destinado a vivienda; ocupa la superficie de 76 metros 15 decímetros cuadrados, siendo útiles 62 metros 90 decímetros cuadrados; que linda tomando co-

mo referencia la fachada principal del edificio: Frente, patio de luces y cañón de escaleras; derecha, piso quinto derecha de la casa número 193; izquierda, el piso centro de esta misma planta y casa, y espalda, avenida del Pasaje.

La Coruña, 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez.—El Secretario.—809-2.

## MADRID

### Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, accidentalmente por sustitución del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.614/1981-M de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atilano Casado, número 8, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 12.051.507 pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio Centro, local número 2.

Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda, entrando a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrante del edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número tres de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta, linda, entrando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número uno de la planta baja en su parte de entreplanta y con zona de maquinaria de aire acondicionado; al Este, con local número tres de planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que la separa de la calle interior. En sótano primero linda, bajando, a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral 49.653 y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número 3 de la planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior que arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros 30 decímetros cuadrados; en entreplanta, de 353 metros cuadrados 72 decímetros también cuadrados, y en sótano primero, de 281 metros 95 decímetros, todos cuadrados, lo que hace una superficie total de 852 metros 97 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de total edificio, de 3,60 por 100, representado este tanto por ciento en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el

próximo día 11 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se proceden, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 38 del libro 1.746, del archivo 1.363, de la sección segunda, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil.—El Secretario.—2.156-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.463 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Jesús Martínez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

Chalé situado en la finca número 8 de la calle Borox de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 177, libro 119, finca número 9.906. Tiene su fachada a la calle 31, denominada Hoya Borox, en la ciudad Fin de Semana en Madrid, antes Barajas. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados en dos alturas, más un cobertizo de 19,5 metros cuadrados. Linda: Al frente, en una longitud de 3,5 metros, con la calle Borox; derecha entrando, con la vivienda señalada con el número 57; izquierda entrando, con la vivienda número 53, y al fondo, con vivienda que da a la calle Boiro. Consta de salón-comedor, cocina, servicio y tres dormitorios, siendo el parámetro de la planta baja de ladrillo visto barnizado y los de la planta alta enfoscados a la tiroleesa.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cupo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el periódico de mayor tirada en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.365-C.

Doña Manuela Carmen Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.677 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Juan Antonio Redondo Hidalgo y su esposa, doña Rosa Rodríguez de Zavala, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes supidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Urbana. Finca número 4. Piso segundo izquierda del bloque B-9, en Aravaca, al sitio Fuente del Rey y Rinconada de Santa Mónica, situada en la segunda planta, sin contar la baja. Superficie construida de 222,31 metros cuadrados. Tiene una participación del 15,8 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro número 13, al tomo 514.84, folio 18, finca número 4.270.

Tipo de la presente subasta: 13.040.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.131-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos 262/1983, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Luis de Jádenes y García Sola y doña María Soledad Sánchez Moso, sobre reclamación de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Urbana 6.—Piso segundo izquierda situado en la planta segunda de la casa denominada A-3, sita en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Infantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 966, folio 205, finca número 3.756, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 13 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por ser tercera subasta sin sujeción a tipo, los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 6.150.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación de cargas obran en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación, sin que pueda exigirse otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellas el rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.130-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 280 de 1983, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra doña Monique Allain Bellanguer y don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrá derecho a exigir ningún otro títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo de la casa en esta capital número 54 del paseo de la Castellana con fachada también a la plaza de Emilio Castelar, derecha mirando desde la calle, casa número 52 del paseo de la Castellana, escalera principal, patio central de la finca, escalera de servicio, dicho piso izquierda de la casa colindante y otro patio posterior de dicha finca, y fondo, casa número 4 de López de Hoyos donde se halla instalado el hotel «Emperatriz». Pertenece a este piso la terraza orientada a la glorieta de Emilio Castelar y la situada al fondo del piso, la jaula número 6 del garaje y el chiscón número 7. Cuota de 11.11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.863, folio 58, finca número 71.442. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Urbana. 9. Piso quinto derecha de la casa en esta capital, paseo de la Castellana, 120. Mide 272,51 metros cuadrados de superficie habitable y 16,85 en voladizos. Linda: Por su frente, con paseo de la Castellana; por la derecha mirando a la fachada, con el piso quinto izquierda, meseta de entrada, escalera de servicio y patio de luces; por la izquierda, con la casa número 122 del paseo de la Castellana, y por el fondo, con el patio zaguero. Tiene como anexo en el segundo sótano el trastero número 9 con una superficie de 6,46 metros cuadrados y un dieciochoavo indiviso del garaje como elemento común. Cuota de 4,270 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 447, libro 268, folio 31, finca número 11.128. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Piso primero antes entresuelo de la casa número 3 de la calle General Oraa en esta capital. Dicho piso está situado en la planta primera del cuerpo principal del edificio. Mide 170,49 metros cuadrados más la de azotea de este piso, y consta de siete habitaciones más servicios. Linda: Por su frente, con la calle General Oraa; por la derecha, con el piso bajo; por la izquierda, con la casa número 5 de la calle General Oraa, y por el fondo, con la azotea propia del piso; por abajo, con la portería y garaje, y por arriba, con el pise segundo exterior. Cuota de 5,86 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 497, folio 18, finca número 11.308. Tasada en 34.000.000 de pesetas.

Total: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—2.104-C.

#### MANACOR

##### Edictos

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia al número 517 de 1983, tramitado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Simón Soler Jaume, doña Juana Vicens Pou, don Juan Valens Vidal, don Miguel Valens Vidal, representados por el Procurador de los Tribunales don Andrés Ferrer Capó, contra don Sebastián Lluís París, don Juan Figuerola Juan, don Rafael Cladera

Vanrey, en reclamación de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, más gastos e intereses, procedentes de un préstamo hipotecario, y por resolución de esta fecha a instancia de los ejecutantes se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que se identificará y por el tipo de tasación que para él se registró o expresará en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado la audiencia del día 10 de abril de 1984 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento ex claustro de Manacor, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma que se consignó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General del Depósito, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Porción de terreno sita en la ciudad de Inca, que comprende los solares señalados con los números 8 y 9 en el plano de parcelación. Es de figura rectangular y tiene una cabida de 603 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente o Este, con la calle de Cristo Rey; por la derecha entrando, con la propiedad de Andrés Mora; por la izquierda, con solar número 5 de Antonia Carl y en parte con propiedad de Jaime Remis; por fondo, con solares números 6 y 3 AC de la misma procedencia de Antonia y Juan Garcí. Inscrita al tomo 2.227, libro 241, folio 239, finca número 13.463, inscripción primera.

Título: Compra a don Jaime Coll Morro y doña Catalina Pujadas Mayol, don Miguel Gali Ferrer y doña Francisca Sastre Celiá, según escritura autorizada por el Notario de Inca, don Bartolomé Torres Serra, el día 7 de febrero de 1970, y agrupación de fincas en virtud de la misma escritura.

Tipo de tasación: Once millones (11.000.000) de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Manacor a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.128-C.

Don Antonio Perelló Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor y su partido (Baleares).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 148 de 1983, tramitado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gabriel Bonín Agulló y doña Catalina Forteza Forteza, representados por el Procurador de los Tribunales don Andrés Ferrer Capó, contra don Mariano Escobar Utrero, en reclamación de

cinco millones (5.000.000) de pesetas, más gastos e intereses, procedentes de un préstamo hipotecario, y por resolución de esta fecha a instancia del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que se identificará y por el tipo de tasación que para él se registró o expresará en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado la audiencia del día 10 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento ex claustr.º de Manacor, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma que se consignó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Urbana, edificio de planta baja y planta noble, destinado a una sola vivienda, construida en la parcela número 23 de la finca Crestaix y también Son Ventura, término de la Puebla, de cabida 20 áreas. Linda: Por Norte, con camino; Sur, con finca de Juan Buades Castell; Este, con la de Eleuterio León Izquierdo, y Oeste, con la de Francisco Perelló Cañellas. Inscrita al tomo 2.778, libro 253 de La Puebla, folio 153 vuelto, finca número 15.316, inscripción tercera.

Título: Compra a doña Luisa Chia Torres y declaración de obra nueva, en sendas escrituras autorizadas por el Notario de La Puebla, don Miguel Riera Riera, el 22 de diciembre de 1980.

Tipo de tasación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a la acordada, expido el presente en Manacor a 4 de enero de 1984.—El Juez, Antonio Perelló Miquel.—El Secretario.—2.125-C.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Francisco José Ferrando Zurlaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia con prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado de Primera Instancia de Requena y su partido por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del mismo se tramitan autos con el número 232 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Piqueras Cárcel, representado por el Procurador don Antonio Erans Albert, contra don Nicolás Vila Pastor y doña Pilar Abad Serrano, mayores de edad, casados, vecinos de Requena, con domicilio en la avenida de Valencia, número

30, puerta primera, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, los cuales han sido hipotecados a los deudores, habiéndose señalado para el remate la audiencia del día 28 de marzo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

1. Urbana: Una nave industrial, a dos aguas, destinada a taller de aserrado de maderas, en término de Requena, paraíso El Azagador, sitio El Viso, con frontera al Oeste, a la carretera del Pontón a Utiel, kilómetros 1,500 próximo a la aldea del Azagador, tiene forma rectangular, siendo su ancho de 14 metros y su largo de 36 metros, ocupando, por tanto una superficie de 500 metros cuadrados. Las paredes de cierre son de bloque de arcilla expandida, sin enlucir; la cubierta es de placas de fibrocemento que apoya sobre siete pórticos de hierro. Está dividida en secciones que comprenden la de fabricación, almacenamiento y recepción. Tiene puertas de acceso en todas las paredes de cierre. Está dotada de servicios de aseo, oficinas, vestuario de obreros y tiene instalación para alumbrado y otra de fuerza motriz empotrada. Se halla instalada la maquinaria propia de esta clase de industria. La nave está rodeada de terrenos que se destinan a estacionamiento o depósito de materias primas. La superficie total del solar es de 9.000 metros cuadrados, de los que, como se ha dicho, 504 los ocupa la nave industrial y el resto los terrenos que la circundan. Está cercado con verja de cierre mediante muro y alambre de espino. Todo linda: Norte, Isidro Sánchez Cárcel, Basilio y Esperanza Pardo; Sur, camino de los Visos; Este, acequia del campo y tierras de Miguel Domingo, y Oeste, carretera del Pontón a Utiel y tierras de Pedro Gadea. En esta finca, fuera de la verja de cierre, en el ángulo Suroeste hay una casita de albergue para servicio de Isidro Sánchez Cárcel, no estando incluida en la superficie de la antes consignada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 159, del tomo 248 de Requena, finca 41.054, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Requena a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco José Ferrando.—El Secretario.—2.116-C.

#### REUS

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y partido.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11 de 1983, a instancia de «Inversiones Financieras Tarrago», contra don José Castellví Huguet y doña Olga Serra Torredadell, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de tercera y pública subasta el día 4

de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, enunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en término de Reus, partida Rojals o Burgaret, sin cultivo, de 48 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 43 del tomo 1.943, libro 68 de Reus, finca 5.219, sección segunda. Valorada en 3.088.000 pesetas.

Reus a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz.—El Secretario.—2.135-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Valero, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.510.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 34.—Piso vivienda que se identifica por 6.º A, integrado en parte

de la planta alta 6.ª del edificio número 8-C del polígono 54 de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 1 de la planta baja. Cuota en elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral número 25.568, al tomo 1.056, libro 455 de Irún, folio 215 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—812-8.

\*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por doña Aránzazu Urrestarazu Sabredo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará el final. Cuantía 3.381.736 pesetas de principal y 380.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.690.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Local número 81.—Piso vivienda que se identifica por décimo, D, integrado en parte de la planta alta 10 del edificio número 8, C, del polígono 54, de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Con una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 59 de la planta baja. Consta de elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral

número 25.644, al tomo 1.056, folio 155 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—813-8.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SEVILLA

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de faltas número 146/83-L, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señora Abolafia.—En Sevilla a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta del anterior oficio que se unirá a los autos de su razón; admitida en ambos efectos la apelación interpuesta por el señor Riscal y Angel Román Ugarte, remítanse estas actuaciones originales con respetuoso oficio al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2, de esta capital, previo emplazamiento del señor Fiscal y demás partes personadas, por término de cinco días.

Lo manda y rubrica su señoría de que doy fe (rubricado).

Es copia conforme con su original que expido para que sirva de notificación y emplazamiento al apelado y como responsable civil subsidiario Francisco Serrano Gimeno, en ignorado paradero.

Sevilla, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.158-E.

### VALENCIA

#### Edicto de cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.389 de 1984, sobre lesiones y daños de tráfico, contra Günter Rzimski, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 22 de marzo de 1984 y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 3, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.636-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1981, Esteban Díaz Gómez.—(359.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 155 de 1982, Isidoro Gómez de la Fuente.—(358.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1983, Javier Sales López.—(354.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1983, Antonio Norte López.—(353.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1983, Antonio Rubio Luna.—(325.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 654 de 1982, José Gándara Olea.—(346.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Quinta Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 425 de 1983, Tomás Pópulo Rodríguez.—(316.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80-V-81, Juan Luis Beci Gil.—(307.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1978, Francisco Javier Betancourt Díaz.—(302.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 3 de 1982, María Azucena Pinilla Otero.—(317.)

El Juzgado de Primera Instancia de Tordesillas (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1980, Javier Muñoz Díaz-Chirón.—(309.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1984, Manuel Cárdenas Buchón.—(308.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1978, Jaime Torrelló Durán.—(341.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 1 de 1983, Milagros García Gras.—(334.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1983, Angel Carbonell Badía.—(332.)

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1982, Juan Manuel Lendines Cortés.—(329.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58-IV-83, Miguel Angel García González.—(352.)

El Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes (Burgos) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1983, Francisco José Vázquez Bestard.—(349.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1982, Juan Manuel Sánchez Felipe.—(348.)